

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.  
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
JUICIO	273	13/07/2016	JUICIO	SE DEVUELVE SU ESCRITO EN RAZON DE QUE FALTA ANEXAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD O DE GRAVAMEN, ACLARAR LA SUPERFICIE YA QUE REGISTRALMENTE TIENE UNA SUPERFICIE DE 405,700.00 M <sup>2</sup> . LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
52306	233	13/07/2016	10 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE ES NECESARIO ACLARAR LA CANCELACION DEL CREDITO AL QUE SE HACE MENCION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
291301	14	14/06/2016	2 CUERNAVACA	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA PREVISTO EN EL ARTICULO 80 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 42 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AMBAS, VIGENTES EN EL ESTADO DE MORELOS.
1046	330	12/07/2016	2 HGO.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE: NO MENCIONAN SUPERFICIE DEL INMUEBLE DENTRO DE LA ESCRITURA, FALTA EL SEGUNDO AVISO PREVENTIVO ASI MISMO NO ESTA ACENTADO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
288574	265	13/07/2016	6 D.F.	SE DEVUELVE POR SEGUNDA VEZ SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE EL FOLIO PROPORCIONADO ES INCORRECTO, SIENDO INCORRECTO EL FOLIO 468757, ADEMÁS EXISTE INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL TEXTO DEL DOCUMENTO Y LOS ASIENTOS REGISTRALES (DIFERENTE MANZANA) LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL

				ARTICULO 42 FRACCIÓN V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. 58, 59, 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE INSTITUTO.
74905	194	13/07/2016	227 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA COMPLETA LA COPIA QUE SE QUEDA EN RESGUARDO DE ESTE INSTITUTO (NO TRAE CLAUSULAS) , CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO LOS E LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.Y 58 FRACCIÓN II, 59 DEL REGLAMENTO DE LA PROPIA LEY, EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
45578	220	13/07/2016	215 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA EN VIRTUD DE QUE FALTA LA LEGALIZACION DEL SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO, ASI MISMO EXISTE SEGUNDO AVISO QUE AMPARA DIFERENTE ESCRITURA A LA PRESENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ARTICULO 15 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ASÍ COMO EN EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA DE ESTE INSTITUTO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 14 DE JULIO DEL 2016.